MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETONº 623

TEMUCO, 19 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Ordinario N°30, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la ´prevención de drogas y alcohol SENDA y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del programa " Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la LeyNº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre:PATRICIA GUERRERO FUENTES	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **LICENCIADA EN ANTROPOLOGIA**	
Función : Realización de Actividadesenel programa Previene en las siguientes funciones: Asesorar para la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal. Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que esto requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna. Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorialidad, intervención territorial, otras). Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos de la unidad Técnica- Territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto. Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA. Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinadora Comunal para la gestión territorial.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 822.310.-	**Monto Total:** $9.867.720.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación :214.05.05.002.001	

1451321

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 9.867.720.- (Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Siete mil Setecientos Veinte pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la ´prevención de drogas y alcohol SENDA serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – " Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.001	Previene
SALDO INICIAL	**$ 37.455.440**
PREOBLIGACION	**$ 9.867.720**
SALDO FINAL	**$ 27.587.720**
PSO/xsv	